


CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL FOMENTO DE LA TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS EN EL MEDIO RURAL 2021



- Actuaciones subvencionables: **Transferencia de cualquier empresa o negocio** ubicado en un **municipio o entidad local menor de 20.000 habitantes**, excepto actividades agrícolas, de la provincia de Burgos.
- Beneficiarios:** Personas físicas (autónomas) y jurídicas, que vayan a continuar con una actividad económica existente en la actualidad en el medio rural o que, como máximo, lleve 24 meses de inactividad.
- Partida:** 100.000,00€
- Importe de la subvención:** **Hasta el 65%** de gastos de adquisición y puesta en marcha del negocio objeto de transmisión, con **límite de 6.000,00€/beneficiario**. Además, **bonificación de 750 € por cada trabajador que se mantenga en la empresa** sin reducir su jornada laboral, al menos durante nueve meses tras la realización del traspaso, que se podrá conceder como máximo por tres trabajadores de una misma empresa traspasada. El abono de **la subvención se hará en dos plazos**. El primer plazo, 70% de la ayuda concedida se abonará una vez revisadas y resueltas las solicitudes por SODEBUR. El segundo plazo, 30% restante, se abonará tras haber presentado el solicitante toda la documentación justificativa.



- 🔥 **Procedimiento de concesión:** La concesión de las subvenciones se realizará por **convocatoria** 
- 🔥 **Fecha presentación de solicitudes:** Desde el 30 de abril de 2021 hasta el 15 de noviembre.
- 🔥 **Plazos de ejecución:** **Se establecen dos fechas de resolución**, la primera con todas las solicitudes que hayan presentado toda la documentación conforme a la base séptima de esta convocatoria **hasta el 15 de junio de 2021** y la segunda para todas aquellas que hayan presentado dicha documentación completa **hasta el 15 de noviembre de 2021**.
- 🔥 **Plazos de justificación:** **Transcurrido nueve meses desde el inicio de la actividad** transferida, el beneficiario deberá proceder, en el **plazo máximo de los dos meses siguientes**, a justificar la subvención recibida.



 **Documentación a presentar:**

Anexo I: Modelo de SOLICITUD, adjuntando:

- Copia del DNI del solicitante y del transmitente.
- Contrato del traspaso o venta del negocio, en el que conste con detalle los elementos objeto de venta o traspaso con valoración individualizada.
- Justificante bancario del pago de la adquisición o de los plazos ya vencidos en caso de pago aplazado.
- Documento de transmisión de la licencia de apertura del negocio.
- Documento de alta en la Seguridad Social o declaración censal de inicio de actividad correspondiente.
- Documentación justificativa de estar al corriente de pago con la Seguridad Social y con la Agencia Tributaria tanto el transmitente como el solicitante.
- Certificado de situación del transmitente y del solicitante en el Censo de Actividades Económicas de la Agencia tributaria.
- Informe de vida laboral del solicitante.

Anexo II: PLAN DE NEGOCIO (modelo adjunto debidamente cumplimentado)

Anexo III: INFORME DE CONFORMIDAD FAE BURGOS


Anexo IV: FICHA DE ALTA DE TERCEROS. Debidamente cumplimentada.


Además en el caso de solicitar la bonificación por mantenimiento de trabajadores se deberán presentar:

- Informe Cuenta Cotización de la empresa desde su constitución (vida laboral) hasta la fecha de solicitud.
- Contrato laboral de los trabajadores a mantener



 **Forma de presentación documentación:**

-  A través de vía telemática en el Registro Electrónico de la Diputación de Burgos, mediante certificado digital.

-  En el caso de personas físicas (autónomos), también se podrá presentar la solicitud a través del Registro General de la Diputación.



**MUCHAS
GRACIAS
POR SU
ATENCIÓN**

